MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20243-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y HEALTH Y LIFE IPS SAS

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025. "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **MARIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.995.649 de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de representante legal de la **HEALTH Y LIFE IPS SAS,** Identificada con el NIT. 900.900.122-7 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20243-25** el día 01 de Octubre de 2025, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS DE TERAPIA RESPIRATORIA, CONTROL MEDICO, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL CUIDADO DE VÍA AÉREA ARTIFICIAL TIPO TRAQUEOSTOMIA LAS 24 HORAS A USUARIOS PEDIATRICOS Y ADULTOS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"**, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($422.997.487) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 y 2026, de conformidad con la **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR** y un Plazo de Ejecución hasta el **31 de marzo 2026**, de conformidad con la **CLAUSULA SÉXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 09 de Octubre 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2025-024354- REGI1 suscrita por la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Que mediante comunicación oficial No. **GS-2025-761219- MEBOG** de fecha 18 de Diciembre de 2025, suscrita por el señor Intendente. JUAN RICARDO GOMEZ MOLINA y Supervisor del contrato No. **81-7-20243-25,** solicita a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar la realización de una sustitución de recursos de la vigencia 2025 a la vigencia 2026 del contrato No. **81-7-20243-25** suscrito con la entidad **HEALTH & LIFE IPS SAS** cuyo objeto es: **NIT: 900.900.122-7; cuyo objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIO DE TERAPIA RESPIRATORIA, CONTROL MEDICO, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL CUIDADO DE VÍA AÉREA ARTIFICIAL TIPO TRAQUEOSTOMIA LAS 24 HORAS A USUARIOS PEDIATRICOS Y ADULTOS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1.,** teniendo en cuenta y de acuerdo a la facturación a la fecha que los recursos asignados en la vigencia 2025 no serán ejecutados en su totalidad, brindando con ello una continuidad en los servicios prestados como lo indica en el objeto mencionado a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1

El contrato inicio el 09 de octubre de 2025 con un valor para la vigencia 2025 de DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 212.997.487) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y para la vigencia 2026 DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 210.000.000)MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para un total de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($422.997.487) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, con un plazo hasta el 31 de marzo 2026. PN RASES No. 1 SA 049 2025

A fecha 30 de noviembre de 2025 se ha ejecutado un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 92.538.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, con proyección para el mes de diciembre de 2025 de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 52.380.000) MONEDA LEGAL

COLOMBIANA, quedando de esta manera un saldo por ejecutar de la vigencia 2025 de SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 68.079.487) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

No	MES	VALOR FACTURACIÓN
1	9 AL 31 DE OCTUBRE	$ 40.158.000,00
2	1 AL 30 DE NOVIEMBRE	$ 52.380.000,00
3	1 AL 31 DE DICIEMBRE PROYECCIÓN	$ 52.380.000,00
TOTAL, EJECUCIÓN + PROYECCION MES DE DICIEMBRE		**$ 144.918.000,00**
VALOR VIGENCIA 2025		**$ 212.997.487,00**
SALDO VIGENCIA 2025		**$ 68.079.487,00**

La modificación solicitada se requiere teniendo en cuenta que no es posible la ejecución del valor asignado para la vigencia 2025, con esto la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 podrá brindar una continuidad en el suministro de los servicios, permitiendo a los usuarios que requieren el servicio de ventilación mecánica teniendo en cuenta que es una medida terapéutica de apoyo para el tratamiento de los cuadros de insuficiencia respiratoria aguda grave. Es importante anotar que la población objeto del presente contrato actualmente es de tres (03) pacientes, a los que se les presta el servicio de acuerdo a lo contemplado en el acuerdo N° 002 del 27 abril de 2001, "por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial" parametrizado bajo los códigos 93.39 TERAPIA RESPIRATRIA, 93.9.6 OTRA TERAPIA CON OXIGENO, 93.9.6.00 OTRA TERAPIA CON OXIGENO (EFECTO CITOREDUCTIVO, OXIGENADORES, TERAPIA CATALITICA POR OXIGENO, TERAPIA CON OXIGENO) SOD por lo que resulta vital la continuación de la contratación.

De igual manera, es menester indicar que el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, que a la letra señala: *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. (...). En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (...)"*; el cual permite a las entidades estatales realizar modificaciones a los contratos y para el caso en concreto la Ley nos permite modificar el mencionado contrato para continuar con la prestación del servicio.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No. 1 FACTURAS

FECHA FACTURACION	RAS	FACTURA	VALOR FACTURADO
01 AL 30 DE NOVIEMBRE / 2025	1	PBG198302 PBG198311 PBG198315	$ 52.380.000,00
09 AL 31 DE OCTUBRE / 2025	EN AUDITORIA	PBG198302 PBG198311 PBG198315	$ 40.158.000,00
TOTAL, FACTURADO			$ 92.538.000,00

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

Contrato No.	Valor total del contrato:	Valor ejecutado a la fecha:	Equivalencia porcentual:
		$ 92.538.000,00	43.44 % vigencia 2025
81-7-20243-25	$ 212.997.487,00 vigencia 2025 $210.000.000,00 Vigencia 2026	Valor proyectado diciembre 2025	Equivalencia porcentual:
		$ 52.380.000,00	24.59% vigencia 2025
		Valor facturado + proyección diciembre	Equivalencia porcentual:
		$ 144.918.000,00	68.04% vigencia 2025
		Saldo por ejecutar a la fecha vigencia 2025	Equivalencia porcentual:

		$68.079.487,00	31.96 % vigencia 2025

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	81-7-20243-25
CONTRATISTA	HEALTH & LIFE IPS SAS
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIO DE TERAPIA RESPIRATORIA, CONTROL MEDICO, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL CUIDADO DE VÍA AÉREA ARTIFICIAL TIPO TRAQUEOSTOMIA LAS 24 HORAS A USUARIOS PEDIATRICOS Y ADULTOS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1**
FECHA DE INICIO	09 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION	31 de marzo de 2026
VALOR DEL CONTRATO	Vigencia 2025: $212.997.487,00 Vigencia 2026: $210.000.000,00 Valor total del contrato: $422.997.487,00
Facturado hasta el 30 de noviembre del 2025	$ 92.538.000,00 porcentaje de ejecución: 43.44 % vigencia 2025
Proyección diciembre 2025	$ 52.380.000,00 porcentaje de ejecución: 24.59% vigencia 2025
Valor facturado + proyección diciembre	$ 68.079.487,00 porcentaje de ejecución: 31.96 % vigencia 2025
Saldo del contrato	$68.079.487,00
Porcentaje pendiente por ejecutar	31.96 %

En consecuencia, para cubrir PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIO DE TERAPIA RESPIRATORIA, CONTROL MEDICO, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL CUIDADO DE VÍA AÉREA ARTIFICIAL TIPO TRAQUEOSTOMIA LAS 24 HORAS A USUARIOS PEDIATRICOS Y ADULTOS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 del 01 al 31 de diciembre de la vigencia 2025, se realiza una proyección, así:

PROYECCION 2023	
MES	**VALOR**
01 al 31 de DICIEMBRE 2025	$ 52.380.000,00

Además, con la sustitución de recursos quedaría para la vigencia 2026 un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($278.079.487,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** del contrato vigente, de los cuales se realiza la siguiente proyección, así:

PROYECCION 2026	
MES	**VALOR**
ENERO	$ 52.380.000,00
FEBRERO	$ 52.380.000,00
MARZO	$ 52.380.000,00
ABRIL	$ 52.380.000,00
MAYO	$ 52.380.000,00
JUNIO 9 DIAS	$ 16.179.487,00
TOTAL, VIGENCIA 2026	$ 278.079.487,00

Es de aclarar que la representante legal **HEALTH & LIFE IPS SAS** la señora **MARIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** allega carta de aceptación y manifiesta estar de acuerdo con realizar la sustitución para la vigencia **2026.**

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidad de parte de los usuarios y/o cuidadores.

Por lo anterior y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar lo siguiente:

SOLICITUD:

1. Realizar sustitución de recursos de la vigencia 2025 a la vigencia 2026, al contrato No. **81-7-20243-25** por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($68.079.487,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA."**

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. **81-7-20243-25**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (art 14), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y lo concerniente al parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Sustituir al Contrato No. **81-7-20243-25**, el valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($68.079.487,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2025 para la vigencia 2026 y en consecuencia modificar el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA SEGUNDA - VALOR** al contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR	El valor estimado del contrato será de: **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($422.997.487) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 un valor de: **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($144.918.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2026 un valor de: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($278.079.487) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente modificación, se encuentran amparadas por la Certificación de Plan de Compras No. **251** de fecha 22/12/2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU: **888** del 23/12/2025 SIIF No **83425** del 06/11/2025, por un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($68.079.487,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, expedido por el Jefe de Grupo Financiero y de Presupuesto RASES 1.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA - debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se expida garantía única en los términos y condiciones de la **CLAUSULA DECIMA QUINTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del contrato No. **81-7-20243-25**, con el fin de ser allegada al contratante para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la

presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20243-25** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001 - 2025, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEXTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación 001 del Contrato No. **81-7-20243-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 24 DICIEMBRE 2025

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

MARIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante legal
HEALTH Y LIFE IPS SAS

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Mayor. EDISSON FERNANDO TERÁN PINEDA
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.

Vo, Bo.: PS-15 HEIDY KARINA ARAUJO CA DIAZ
Jefe (e) Asuntos Jurídicos (RASES) No.1